

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018

En Sabiñánigo, siendo las 19:00 horas del día 30 de enero de 2018 se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, D^a. Lourdes Arruebo de Lope, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

D^a. M^a Lourdes Arruebo de Lope
D^a. Isabel Mañero Yáñez
D. José Antonio Lafragüeta Azón
D. Gaspar López Otín
D^a. Nuria Pargada Zapater
D^a. Fco. Javier Miranda Buerba
D^a. M^a Pilar Lacasta Palacín
D. Miguel Ángel Villacampa Finestra
D. Ricardo Pérez Morchón
D. Javier Sadornil Gutiérrez
D. Antonio Maza Escartín
D^a. Esperanza López Sanz
D. Jesús Lacasta Clemente
D^a. Marta M^a Allué de Baro

D. Jesús García Mainar
D. Primitivo Grasa Cebollero
D. José Antonio Sánchez Coca
D^a Pilar Uriz Casaucau
D^a Ana M^a Miranda Ortiz
D. Javier Campo Morlans
D. Jesús E. Gericó Urieta
D^a. Marta Carrés Piera

Excusan su asistencia:

D. José Manuel Otal Claver
D. Carlos Santolaria Fontán

Asistidos del Secretario D. Ángel M^a Jaén Bayarte.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por tanto, 22 de los 24 miembros que legalmente componen el Consejo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Consejo Comarcal, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al acta de la sesión anterior.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 2018, CON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

El Presidente de la comisión de hacienda D. Javier Sadornil toma la palabra manifestando lo siguiente:

- El Presupuesto que se presenta, cumple con la regla de gasto, la estabilidad financiera y el límite de deuda.
- Los ingresos se han ponderado tomando como base la liquidación del 2017, incluyendo los convenios que se han firmado con el INSS y dando de baja el convenio con Fomento por la prestación de servicios en los túneles. Las transferencias de la Comunidad Autónoma se han mantenido en la misma cuantía que el año anterior, atendándose con suficiencia los gastos de servicios sociales.
- En los gastos de personal se ha consignado un incremento de salarios del 1,5%. Se han incluido los puestos de trabajo temporal de personal de ayuda a domicilio, para atender los nuevos casos derivados del convenio de dependencia.
- Se ha reducido la deuda de la corporación, estando actualmente en el 14,13% de los ingresos liquidados.

Por todo ello se propone la aprobación del Presupuesto General de Gastos e Ingresos para 2018.

La portavoz de CHA manifiesta que su grupo va a aprobar el presupuesto, que ha recogido la consolidación de todas las transferencias corrientes del Gobierno de Aragón y en especial las referentes a servicios sociales. También se recoge el incremento del 1.5% de las retribuciones del personal, y consta el informe del secretario-interventor de cumplimiento de la regla de gasto, la estabilidad presupuestaria y el nivel de deuda.

El portavoz del PP manifiesta que su grupo va a apoyar los presupuestos, solicitando aclaraciones sobre la prórroga del convenio con Fomento y de la resolución del INAEM revocando la subvención concedida para la brigada comarcal.

La portavoz del PAR manifiesta que su grupo va a aprobar el presupuesto, dando el visto bueno al trabajo que se ha llevado a cabo en su elaboración. Este presupuesto cumple con lo exigido en la Ley de Estabilidad Financiera, hace un guiño a los pequeños Ayuntamientos a los que se apoya con la aportación de trabajos a través de la brigada comarcal y mantiene la política de instalar desfibriladores en los núcleos. Solicita que se haga un seguimiento para conseguir firmar un nuevo convenio con Fomento y, recuperar la subvención del INAEM para las brigadas comarcales. Solicita que se informe de las actuaciones que se lleven a cabo en el área de política lingüística y que se continúe con el mantenimiento y desarrollo de las actuaciones en el Espacio BTT.

La portavoz del PSOE manifiesta lo siguiente: Los presupuestos anuales de una institución pública, y en este caso de los de nuestra Comarca, siempre parecen complicados a simple vista puesto que nos hablan de capítulos, transferencias de capital, competencias... que si bien nosotros los consejeros podemos entenderlo por estar lógicamente más familiarizados, es muy importante también que todos los habitantes de la comarca comprendan qué estamos tratando de aprobar hoy aquí, pues de esa manera explicaremos más si cabe la importancia del trabajo que se realiza desde las comarcas, tan necesarias en entornos como el nuestro, por ello desde el grupo Socialista vamos a tratar de explicar a grandes rasgos estos presupuestos.

En primer lugar señalar que disfrutamos de una Comarca saneada, donde el pago de deuda, gracias a amortizaciones extras realizadas en años pasados, supondrán 0,77% del presupuesto, donde pagaremos unos 36.000€ y nos quedará por pagar unos 300.000€

Se mantienen los ingresos que recibimos del Gobierno de Aragón el año pasado, que si bien ya eran importantes nunca parecen suficientes, los ingresos por tasas que ingresaremos serán menores por el descenso de población empadronada en el valle, casi 1000 personas menos, pero el conjunto general de ingresos son ligeramente superiores que en 2017 debido al aumento de las aportaciones firmadas en convenios. Con el del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, este año más personas podrán acceder al servicio de ayuda a domicilio y a nosotros nos permitirá poder contratar a más plantilla, generando así más empleo de mujeres de la comarca. Aumenta también el convenio con Diputación provincial de Huesca, en el que nos amplían el presupuesto para bomberos. El nuevo convenio firmado con Diputación Provincial de Huesca "Campaña Escolar" nos permitirá aumentar el gasto para que los niños de nuestra comarca puedan disfrutar de uno de nuestros grandes activos: la nieve. Y el nuevo convenio, esta vez con Gobierno de Aragón en materia de Política Lingüística permitirá seguir y avanzar en la divulgación de una lengua, la aragonesa, de la que debemos estar orgullosos, dentro y fuera de nuestra tierra.

El presupuesto de la Comarca Alto Gállego para 2018 asciende a 4.693.316€, donde la mitad se destina a gastos de personal. Mantenemos cifras importantes que nos permitan trabajar en nuestras competencias, como la viabilidad invernal, la promoción y desarrollo del turismo. El mayor presupuesto evidentemente se destina a Servicios sociales, un 30% del total, del que el 95% corresponde a personal, y a bomberos y protección civil se destina el 10,3%. Casi el 20% corresponde a Recogida de Residuos Urbanos, dinero que luego se repercute a los ayuntamientos. El resto se reparte entre las diferentes áreas de forma que se puedan seguir trabajando en las líneas de actuación que se empezaron en 2017, como la compra de nuevos desfibriladores

automáticos, la señalización de la Red de Senderos Comarcales, el aumento de los puntos comarcales de lectura, así como la ampliación de material de lectura de los ya existentes, y el continuo trabajo que se realiza desde el área de juventud o medio ambiente, donde se lanzará una campaña de reciclaje de materia orgánica en centros escolares, sobre todo en aquellos que tengan comedores. Se prevé la compra de dos vehículos eléctricos y aumentar la inversión en eficiencia energética del edificio en el que nos encontramos. Y hablando de edificios, en 2017 aportamos 250.000€ para la realización del Centro de Servicios sociales ubicado en Sabiñánigo y este año con la aportación de 50.000€ se podrá comenzar por fin las obras del edificio para este Centro tan necesario.

La partida que más sube este año es la de personal, se han presupuestado el equivalente a 7 personas más a tiempo completo durante los 365 días del año, que en realidad se verá reflejado en la contratación más personas, un asistente social que empezó en julio de 2017 y este año continúa, en febrero tendremos un nuevo educador social (así serán dos en total) y un administrativo a media jornada para servicios sociales, se contratarán a once personas para ayuda a domicilio gracias al convenio que tenemos con el IASS, y la brigada de obras para pueblos que el año pasado era de 4 personas y este serán 5.

Nuestro compromiso con las asociaciones continúa y se ve reflejado en las líneas de subvenciones y convenios con revistas y colectivos, que este año no varían.

Pero nuestro gran compromiso desde el Partido Socialista de la comarca es con los 8 ayuntamientos de la Comarca, sobre todo con los pequeños ayuntamientos y entidades locales menores, la línea de subvención de Diputación de 25.000€ destinada a equipamiento de viabilidad invernal nos permite trabajar conjuntamente con los pueblos de Tramacastilla, Sandiniés, Panticosa, Hoz de Jaca, Sallent y Piedrafita, pues de esta forma los accesos a estos pueblos están garantizados de forma más eficaz los días de nevadas. La creación de la brigada para pueblos permite un pequeño desahogo a pueblos que pueden realizar obras que de otra forma tendrían que contratar, mermando de forma importante casi siempre su escaso presupuesto. Tenemos también la línea de subvención de 38.000€ para ayuntamientos pequeños y entidades locales menores. La bonificación del 100% de la tasa de alquiler de infraestructuras comarcales a pequeños ayuntamientos y entidades locales menores también suponen una pequeña ayuda a que puedan realizar sus fiestas y actividades, que cada vez están más ceñidas a una normativa más dura y que dificulta seriamente que se realicen. El resto de áreas como cultura, turismo o deportes procuran repartir sus actuaciones por los pueblos pequeños de la comarca de forma que se pueda beneficiar más gente fuera de los núcleos más grandes.

Evidentemente todas estas actuaciones y ayudas no podrían llevarse a cabo sin la ayuda de los trabajadores de la Comarca del Alto Gállego que consiguen ejecutar el presupuesto casi en un 100% y por ello les damos las gracias y animamos a que sigan ejerciendo su trabajo con las mismas ganas. Gracias también a los técnicos que han ayudado a elaborar estos presupuestos y a todos los grupos políticos que por aprobarlos.

Una vez debatido el Presupuesto la Presidenta lo pasa a votación, siendo aprobado por unanimidad con los votos favorables de los 22 consejeros presentes, aprobándose todos los documentos que acompañan al presupuesto y que son los siguientes:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.018

Econ. Descripción

Capítulo III Tasas y otros ingresos

3 Tasas

31 Tasa por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente

31100	Tasas ayuda a domicilio	140.000,00 €
31102	Tasas transporte social	14.000,00 €
31103	Tasas teleasistencia	13.000,00 €
31104	Tasas actividades comunitarias	7.000,00 €
31105	Tasas de ayudas técnicas	2.500,00 €
31200	Tasas por actividades del Area de Juventud	5.000,00 €
31201	Tasas por actividades culturales	4.000,00 €
31300	Tasas actividades deportivas	28.000,00 €

32 Tasa por la realización de actividades de competencia comarcal

32501	Tasas Prestación de Servicios del Area de Turismo	6.500,00 €
32900	Tasas por prestación de servicios de Protección Civil	22.000,00 €
32901	Tasas Pala Retroexcavadora	500,00 €
32902	Tasas Uso Bienes Comarcales	2.500,00 €
32903	Tasas camión Polivalente	4.000,00 €

35 Contribuciones especiales

35100	C.E. UNESPA Extinción de Incendios	84.000,00 €
-------	------------------------------------	-------------

36 Ventas

36000	Venta de Publicaciones	1.500,00 €
-------	------------------------	------------

39 Otros ingresos

39900	Otros ingresos diversos	8.000,00 €
-------	-------------------------	------------

Total Capítulo III

342.500,00 €

Capítulo IV Transferencias Corrientes

45 De Comunidades Autónomas

45006	Convenios DGA Dependencia-Refuerzo-IAM-Drogadicción	323.778,00 €
45011	DGA. Coste funciones y servicios transferidos	1.449.710,00 €
45012	DGA. Fondo Servicio Social Comarcal	130.000,00 €
45013	DGA. Gastos de personal servicios transferidos	157.951,00 €
45014	DGA. Transferencia gastos financiación Política Territorial	276.889,00 €

45030	DGA. Transporte Escolar	456.866,00 €
45031	DGA. Educación de Adultos	7.027,00 €
45032	DGA. Política Lingüística	5.000,00 €

46 De Entidades Locales

461 De Diputaciones, Consejos o Cabildos

46100	DPH Convenio Nieve	30.000,00 €
46101	DPH Servicio Social de Base	6.000,00 €
46102	DPH Educación de Adultos	20.000,00 €
46103	DPH Mantenimiento Extinción de Incendios	273.000,00 €
46104	DPH Campaña de Esquí	10.000,00 €

462 De Ayuntamientos

46201	Aytos. Cuotas Servicio Social de Base	54.156,00 €
46202	Aytos. Cuotas Áreas de Cultura y Juventud	11.866,00 €
46203	Aytos. Cuotas Área de Deportes	15.083,00 €
46204	Aytos. Cuotas Servicio de Protección Civil	121.851,00 €
46205	Aytos. Cuotas Servicio Educación de Adultos	25.000,00 €
46206	Aytos. Cuotas Escuela de Verano	15.000,00 €
46207	Aytos. Cuotas Servicio Residuos Urb.	902.852,00 €
46209	Aytos. Plan Drogodependencias	10.087,00 €

47 De Empresas Privadas

47001	SIG Vidrio	17.000,00 €
47003	Consortio RSU. Liquidación 2017	5.000,00 €

Total Capítulo IV

4.324.116,00 €

Capítulo V Ingresos Patrimoniales

52 Intereses de depósitos

52000	Intereses	500,00 €
-------	-----------	----------

54 Rentas de bienes inmuebles

54000	Alquiler Local Calle Serrablo 113	1.200,00 €
-------	-----------------------------------	------------

Total Capítulo V

1.700,00 €

Capítulo VII Transferencias de Capital

<i>76 De Entidades Locales</i>		
76100	DPH Equipamiento vialidad invernal	25.000,00 €
Total Capítulo VII		25.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 4.693.316,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS ORDENADO POR ECONOMICO

AÑO 2018

Subfunc. Econ. Descripción

Capítulo I Gastos de personal

<i>10 Órganos de Gobierno y Personal directivo</i>		
9120	10000	Retribuciones básicas Presidenta 42.000,00 €
<i>12 Personal Funcionario</i>		
120 Retribuciones básicas		
9200	12000	Sueldos Grupo A1 Secretario 13.779,96 €
9200	12006	Trienios Secretario 5.630,74 €
9200	12009	Pagas extraordinarias Secretario 5.738,24 €
1300	12001	Sueldos Grupo A2 Jefe Área Protección Civil 11.915,16 €
1300	12003	Sueldos Grupo C1 Bomberos Protección Civil 53.678,16 €
1300	12006	Trienios Protección Civil 12.508,42 €
1300	12009	Pagas extraordinarias Protección Civil 23.597,80 €
4320	12001	Sueldos Grupo A2 Turismo 11.915,16 €
4320	12006	Trienios Turismo 2.423,20 €
4320	12009	Pagas extraordinarias Turismo 3.277,36 €
121 Retribuciones complementarias		
9200	12100	Complemento de destino Secretario 8.675,16 €
9200	12101	Complemento específico Secretario 17.251,08 €
9200	12103	Otros complementos Secretario 1.049,40 €
1300	12100	Complemento de destino Protección Civil 36.674,16 €
1300	12101	Complemento específico Protección Civil 49.830,36 €

1300	12103	Otros complementos Protección Civil	721,92 €
4320	12100	Complemento de destino Turismo	6.789,12 €
4320	12101	Complemento específico Turismo	4.187,88 €
4320	12103	Otros complementos Turismo	598,80 €

13 Personal laboral

130 Laboral Fijo

9200	13000	Retribuciones básicas S.G.	177.004,39 €
2310	13000	Retribuciones básicas SSB	456.865,01 €
2311	13000	Retribuciones básicas programa ISEAL	52.404,87 €
3200	13000	Retribuciones básicas Educación	50.998,11 €
3300	13000	Retribuciones básicas Cultura	28.913,36 €
3301	13000	Retribuciones básicas Juventud	23.513,62 €
3400	13000	Retribuciones básicas Deportes	68.023,26 €
1300	13000	Retribuciones básicas Protección Civil	71.059,44 €
9200	13001	Horas extraordinarias	15.000,00 €

131 Laboral temporal

1300	13100	Retribuciones básicas Protección Civil	1.959,25 €
2310	13100	Retribuciones básicas SSB	396.814,43 €
3400	13100	Retribuciones básicas Deportes	21.388,26 €

152 Otros incentivos al rendimiento

1300	15200	Incentivos Protección Civil	21.000,00 €
2310	15200	Incentivos SSB	20.000,00 €
3200	15200	Incentivos Educación	1.000,00 €
3400	15200	Incentivos Deportes	2.000,00 €
9200	15200	Incentivos S.G., Cultura y Juventud	8.000,00 €

16 Cuotas y gastos sociales a cargo del empleador

1300	16000	Seguridad Social Protección Civil	87.645,48 €
2310	16000	Seguridad Social SSB	289.303,28 €
3200	16000	Seguridad Social Educación	15.758,42 €
3400	16000	Seguridad Social Deportes	29.322,45 €
4320	16000	Seguridad Social Turismo	7.356,26 €
9120	16000	Seguridad Social Presidencia	13.671,00 €
9200	16000	Seguridad Social S.G., Cult., Juventud	88.348,75 €
9200	16008	Asistencia médica	6.000,00 €

	Gastos sociales del personal laboral		
2210	16200	Formación	3.000,00 €
2210	16204	Fondo Acción Social	14.000,00 €
2210	16205	Seguro de vida y accidentes	16.000,00 €
	Total Capítulo I		2.298.591,72 €
	Capítulo II Gastos en bienes corrientes y servicios		
	20 <i>Arrendamientos</i>		
	202 Edificios y construcciones		
2310	20200	Alquiler local SSB	10.000,00 €
	21 <i>Reparaciones, mantenimiento y conservación</i>		
	212 <i>Edificios y otras construcciones</i>		
9200	21200	Reparación edificio Sede Comarcal	20.000,00 €
	213 <i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje</i>		
9200	21300	Reparación y mant. de maquinaria e instalaciones	8.000,00 €
	214 <i>Material de transporte</i>		
1300	21400	Reparación, mant.ycons. de material transporte P.C.	35.000,00 €
2310	21400	Reparación, mant. ycons. de material transporte SSB	10.000,00 €
3400	21400	Reparación, mant. ycons. de material transporte SCD	3.000,00 €
9200	21400	Reparación, mant. ycons. de material transporte S.G.	13.000,00 €
	22 <i>Material, suministros y otros</i>		
	220 <i>Material de Oficina</i>		
9200	22000	Material de Oficina	3.200,00 €
3300	22001	Puntos de Lectura. Área de Cultura	8.000,00 €
9200	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	2.000,00 €
9200	22002	Material Informático no inventariable.	2.500,00 €
	221 <i>Suministros</i>		
9200	22100	Energía Eléctrica	18.000,00 €
9200	22101	Agua	800,00 €
1300	22103	Combustible vehículos P.C.	16.000,00 €
2310	22103	Combustible vehículos SSB	9.000,00 €
3400	22103	Combustible vehículos SCD	3.000,00 €

9200	22103	Combustible vehículos S.G.	9.000,00 €
9200	22199	Otros suministros, pellets	16.000,00 €
1300	22104	Suministro vestuario P.C.	3.000,00 €
2310	22104	Suministro vestuario SSB	3.000,00 €
9200	22104	Suministro vestuario S.G.	1.000,00 €
1300	22111	Suministro material diverso P.C.	12.000,00 €
9200	22111	Suministro material diverso S.G.	10.000,00 €
	222	Comunicaciones	
9200	22200	Telefónicas	14.000,00 €
9200	22201	Postales	2.000,00 €
	223	Transporte	
3260	22300	Transporte Escolar	456.866,00 €
	224	Primas de Seguros	
1300	22400	Primas de seguro P.C.	8.000,00 €
2310	22400	Primas de seguro SSB	3.500,00 €
3400	22400	Primas de seguro SCD	1.200,00 €
9200	22400	Primas de seguros S.G.	9.000,00 €
	225	Tributos	
9200	22502	Tributos	15.500,00 €
	226	Gastos Diversos	
9120	22601	Atenciones protocolarias y de representación	1.000,00 €
9200	22602	Publicidad y medios de comunicación	7.000,00 €
3230	22698	Otras Actuaciones Lingüísticas	5.000,00 €
3400	22698	Campaña de Esquí	10.000,00 €
4320	22698	Otras Actuaciones del Área de Turismo	10.000,00 €
1700	22699	Programas de Medio Ambiente	15.000,00 €
2310	22699	Programas del Área de Servicios Sociales	75.000,00 €
2311	22699	Programa ISEAL	7.000,00 €
3300	22699	Programas del Área de Cultura	44.000,00 €
3301	22699	Programas de Juventud	29.000,00 €
3230	22699	Área de Política Lingüística	6.000,00 €
3370	22699	Asistencia Puntos de Información Juvenil	4.000,00 €
3400	22699	Programas del Área de Deportes	60.000,00 €
4320	22699	Programas del Área de Turismo	38.000,00 €

	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
2310	22798	Prestación de Servicios del IAM	12.500,00 €
9200	22798	Servicios prestados por Entidades Bancarias	2.500,00 €
2310	22799	Contratación Externa Teleasistencia	18.000,00 €
3400	22799	Acondicionamiento Senderos Comarcales	30.000,00 €
9200	22799	Contratación Externa de Prestación de Servicios	45.000,00 €

23 Indemnizaciones por razones del servicio

230 Dietas

9120	23000	Dietas enteras de cargos electos	500,00 €
9120	23010	Dietas de manutención de cargos electos	10.000,00 €

231 Locomoción

9120	23100	Locomoción cargos electos	4.000,00 €
9200	23120	Locomoción personal	5.000,00 €

233 Otras Indemnizaciones

9120	23300	Asistencia a órganos colegiados	10.000,00 €
9120	23302	Aportación a grupos políticos	4.000,00 €

Total Capítulo II

1.178.066,00 €

Capítulo III Gastos financieros

31 De préstamos del interior

310 Intereses

0110	31000	Intereses Préstamo BBVA Adquisición Sede Comarcal	1.500,00 €
0110	31003	Intereses Operación de Tesorería	2.000,00 €

Total Capítulo III

3.500,00 €

Capítulo IV Transferencias corrientes

46 A Entidades Locales

462 A Ayuntamientos

1300	46200	Convenio Limpieza Nieve	6.800,00 €
1622	46203	Regularización RSU año 2017	5.000,00 €
2310	46200	Aportación Centro SSB	50.000,00 €
9200	46200	Convenio EE.LL. Actuaciones áreas transferidas	38.500,00 €

	467	A	Consortios		
1622	46700		Consortio RSU		878.852,00 €
	48	A	Familias e Instituciones sin fines de lucro		
1300	48000		Convenio Bomberos Voluntarios		7.000,00 €
1700	48000		Subvenciones Área Medio Ambiente		4.000,00 €
2310	48000		Subvenciones Área de Servicios Sociales		4.500,00 €
3300	48000		Subvenciones Área de Cultura		10.400,00 €
3300	48001		Subvención concesión directa Revista O'Zoque		1.500,00 €
3300	48002		Subvención concesión directa Revista Erata		800,00 €
3300	48003		Subv. concesión directa Revista Amigos de Serrablo		1.500,00 €
3300	48004		Subvención concesión directa Revista Bal de Tena		800,00 €
3400	48000		Subvenciones Área de Deportes		12.500,00 €
9200	48000		Convenio PAED		7.500,00 €
9430	48000		Convenio Adecuara		8.000,00 €
1700	48001		Proyecto Seo Ornitología		5.000,00 €
2310	48001		Convenio IBON y Proyecto Hombre		4.000,00 €
3400	48001		Convenio Bike-Friendly		3.500,00 €
3300	48005		Convenio Asoc. Calibo. Clases de Fable		1.500,00 €
			Total Capítulo IV		1.051.652,00 €
			Capítulo V Fondo de Contingencia y otros imprevistos		
9290	50000		Fondo de Contingencia		42.195,12 €
			Total Capítulo V		42.195,12 €
1300	62300		Capítulo VI Inversiones reales		
1300	62300		Equipamiento vialidad invernal		25.000,00 €
4320	62300		Equipamiento Zonas Cardioseguras		30.000,00 €
9200	62302		Adquisición vehículos		28.000,00 €
			Total Capítulo VI		83.000,00 €
			Capítulo IX Pasivos financieros		
	91		Amortización de préstamos del interior.		

110	91300	Deuda pública. Amort. Préstamo BBVA Adq. Sede Comarcal	36.311,16 €
		Total Capítulo IX	36.311,16 €
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.693.316,00 €
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4.693.316,00 €

- Plantilla del personal
- Bases de ejecución
- Plan de Racionalización del gasto corriente
- Plan Estratégico de Subvenciones
- Retribuciones e Indemnizaciones de los cargos electos.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON EL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO PARA FINANCIAR OBRAS DEL CENTRO DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES

Se aprueba por unanimidad el siguiente convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO Y EL AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO DE RECURSOS DE SERVICIOS SOCIALES

Reunidos en Sabiñánigo, a 29 de enero de 2018

De una parte D^a Lourdes Arruebo de Lope, Presidente de la Comarca Alto Gállego.

Y de otra parte D. Jesús Lasierra Asín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabiñánigo,

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para obligarse mediante el presente Convenio de Colaboración.

EXPONEN

PRIMERO: En desarrollo de la previsión del art. 5 del Estatuto de Autonomía de Aragón, el Gobierno de Aragón aprobó el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.

SEGUNDO: El Gobierno de Aragón por acuerdo de 11 de julio de 2000 resolvió favorablemente la procedencia y viabilidad de la Comarca Alto Gállego, creándose así la misma por Ley 13/2001, de 1 de Julio.

TERCERO: Posteriormente la Ley 23/2001 de 26 de diciembre de Medidas de Comarcalización, posibilita que las Comarcas puedan ejercer, entre otras, competencias en su territorio en materias de Acción social, Cultura y Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares, Deportes y Juventud, Promoción del turismo, Servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, Protección Civil y prevención y extinción de incendios.

CUARTO: En virtud de lo establecido en las normas citadas, se aprobó el Decreto 4/2005 de 11 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se transfieren funciones y traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca Alto Gállego en algunas materias que la Ley 23/2001 relaciona.

QUINTO: Este Convenio tiene naturaleza administrativa y se regulará con lo señalado por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Que ambas partes acuerdan la suscripción del siguiente Convenio, que se ajusta a lo dispuesto en la normativa citada anteriormente, y con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto del Convenio

La Comarca Alto Gállego y el Ayuntamiento de Sabiñánigo cooperarán financieramente en la obra de rehabilitación de la primera fase del Centro de Recursos de Servicios Sociales, según el proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

SEGUNDA. Financiación de las actuaciones

Las Administraciones Públicas firmantes se comprometen a la financiación de las actuaciones correspondientes de la citada obra, en los siguientes años:

2017: 350.000€

2018: 100.000€

TERCERA. Compatibilidad de las ayudas

La financiación contemplada en el presente convenio será compatible con otras subvenciones de carácter público. En ningún caso la suma de las subvenciones otorgadas a las obras podrá sobrepasar el coste de las mismas.

CUARTA. Ejecución de las actuaciones

El Ayuntamiento firmante se compromete a la contratación, adjudicación y ejecución de las inversiones incluidas en el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con el proyecto aprobado en su día.

QUINTA. Aportaciones de las Administraciones

La Comarca Alto Gállego se compromete a aportar las cantidades siguientes:

- Ejercicio del 2017: 250.000€
- Ejercicio del 2018: 50.000€

El Ayuntamiento de Sabiñánigo se compromete a aportar la cantidad de 150.000€ para el pago de esta actuación.

SEXTA. Redistribución del gasto

Si existiera baja en la adjudicación, la aportación económica de la Comarca se reduciría en la misma proporción en que se haya minorado la adjudicación de la obra. Esta devolución se deberá transferir a la Comarca en el tercer trimestre del ejercicio del 2018.

SEPTIMA: Anticipo de las ayudas

La aportación económica de la Comarca se abonará con la modalidad de pago anticipado. Así, se transferirá al Ayuntamiento el importe de la aportación comarcal, una vez firmado el Convenio.

OCTAVA. Justificación

En el plazo de un mes desde que se firme el acta de recepción de la obra, el Ayuntamiento se compromete a presentar a la Comarca la siguiente documentación:

1. Certificación emitida por el Interventor de la Corporación, comprensiva de los gastos de la rehabilitación.
2. Certificación emitida por el Secretario de la Corporación con la relación de otros ingresos, recursos o subvenciones que hayan financiado la rehabilitación

NOVENA. Cesión gratuita del centro

El Ayuntamiento se compromete, una vez recepcionada la obra, a ceder a la Comarca, con carácter gratuito y libre de cargas, todo el inmueble donde se ha llevado a cabo la rehabilitación. Dicha cesión se hará por el tiempo de 90 años, y se tramitará de acuerdo con lo señalado en el Decreto

347/2002 de 19 de noviembre del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras.

La Comarca destinará el inmueble a servicios integrados en el Centro de Recursos Sociales. Para ello se procederá a la concreción de los acuerdos pertinentes que garanticen el uso comarcal y fijen las condiciones y características del mismo.

Si los inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Entidad Local con todas sus accesiones y mejoras realizadas.

DECIMA. Vigencia del convenio.

La vigencia del presente convenio finalizará una vez se recepcione el inmueble por parte de la Comarca.

UNDÉCIMA. Denuncia del Convenio

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes podrá dar lugar a la denuncia del mismo, estableciéndose un plazo de preaviso de 8 meses.

DUODÉCIMA. Jurisdicción

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderán a la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

4. ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA UTILIZACIÓN DEL PERFIL DEL CONTRATANTE DEL ESTADO, DELEGANDO LA GESTIÓN EN LA DPH.

Se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

Primero. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), proporcionada por la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública, como la plataforma electrónica que permitirá la difusión a través de Internet de los perfiles de contratante de todos los órganos de contratación del sector público.

Segundo. El artículo 347 de la citada Ley prevé que los órganos de contratación de las Administraciones locales, así como los de sus entidades vinculadas o dependientes podrán optar, de forma excluyente y exclusiva, bien por alojar la publicación de sus perfiles de contratante en el servicio de información que a tal efecto estableciera la Comunidad Autónoma de su ámbito territorial, o bien por alojarlos en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Teniendo en cuenta que esta Comarca debe adoptar las resoluciones que procedan a fin de que en el momento de entrada en vigor de la Ley, el 9 de marzo de 2018, se cuente con un perfil adecuado que permita cumplir con las obligaciones de publicación impuestas por la legislación.

Teniendo en cuenta que esta Comarca, ante la posibilidad de opción que la Ley le confiere, considera oportuno que su perfil de contratante quede alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ya que la necesidad de cumplir posteriormente con las obligaciones de licitación electrónica implicarán que esa entidad deba hacer uso de las herramientas electrónicas que para ello ponga a disposición el Estado.

Teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Huesca ha optado ya por el uso de la herramienta de contratación del Estado y por el alojamiento de su perfil en la citada Plataforma, hecho que puede facilitar a los servicios administrativos la utilización posterior de estas herramientas, al contar con el apoyo y asistencia de los servicios de la Diputación Provincial y que el personal de este Ayuntamiento no ha utilizado hasta ahora el perfil de contratante del Gobierno de Aragón.

Considerando además, que la posibilidad de que el perfil de contratante sea gestionado por la Comunidad Autónoma de Aragón supone igualmente que el perfil se aloje en la Plataforma de Contratación del Sector Público, circunstancia que en el futuro podría implicar que los previsibles cambios que se introduzcan en la plataforma del Estado requerirán de adaptaciones tecnológicas que no se precisarán si el perfil está alojado ya exclusivamente en la PCSP.

El Pleno de la Comarca Alto Gállego, (previo dictamen de la Comisión Informativa de del 25 de enero) acuerda por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Determinar que el Perfil de contratante de esta entidad local se aloje en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PSCP), iniciando los trámites para la adhesión a esta plataforma, utilizándola como Perfil de Contratante, con los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 2.- Delegar en la Presidencia de esta Corporación el resto de las resoluciones que sea preciso adoptar para la efectividad de la adhesión a la citada Plataforma.
- 3.- Comunicar esta resolución al Gobierno de Aragón para que proceda a dar de baja de su perfil de contratante a los órganos de contratación cuya titularidad corresponda a esta comarca.
- 4.- Comunicar esta resolución a la Diputación Provincial de Huesca para que proceda a tramitar, en nombre de este municipio, el alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DE ARAGÓN, PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Visto lo acordado en la comisión informativa del día 25 de enero referente a la adhesión al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica, se acuerda por unanimidad el siguiente acuerdo:

Adherirse la Comarca del Alto Gállego al Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, facultando tan ampliamente como sea preciso en derecho a la Presidencia de la Corporación para la formalización, en su caso, de los documentos, convenio y cuantos trámites sean precisos en orden a la efectividad de este Acuerdo

ADHESIÓN A LA PLATAFORMA ORVE COMO MECANISMO DE ACCESO AL REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN Y AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTROS.

1.- La adhesión de la Comarca Alto Gállego a la plataforma ORVE como mecanismo de acceso al Registro Electrónico Común y al Sistema de Interconexión de Registros a través de la coordinación ejercida por el Gobierno de Aragón para las Entidades Locales de su territorio.

2.- Facultar ala Presidente de esta Entidad Local para la remisión al Gobierno de Aragón de la información requerida para hacer efectiva dicha adhesión.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PARTICIPACIÓN DE LA COMARCA EN EL PROYECTO POCTEFA-SEO-PIRINEOS.

A propuesta de la comisión informativa celebrada el día 25 de enero de 2018, se acuerda por la adhesión al Proyecto POCTEFA ADN PYR EFA 220/16, comprometiéndose a participar durante la vigencia del mismo y previos los trámites administrativos y presupuestarios que correspondan, en la cofinanciación del socio SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGIA (Seo Birdlife) mediante la aportación de las siguientes cantidades en las siguientes anualidades:

- Año 2018: 5.000 €
- Año 2019: 5.000 €
- Año 2020: 5.000 €

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DEL INSTITUTO BIELLO ARAGÓN PARA RECUPERAR LA INCLUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE ADMINISTRATIVO EN LA OFERTA EDUCATIVA DEL INSTITUTO.

Se acuerda por unanimidad apoyar el acuerdo adoptado por el claustro y el consejo escolar del IES Biello Aragón por el que solicitan que se recupere la inclusión de la formación profesional básica de Administrativo dentro de la oferta educativa del curso escolar 2018/2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:45 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicado, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

Vº Bº El Secretario